

pación en el capital y no estará obligada a adquirir participaciones pro indivisas de acciones.

La adquisición de las acciones se llevará a cabo durante el plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio, facultándose al Consejo de Administración para que pueda llevar a cabo la adquisición de acciones propias hasta el referido límite, y modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Madrid, 4 de marzo de 2003.—Jorge Pernas Martínez, Presidente del Consejo de Administración.—7.894.

INMOBILIARIA VALLE DE OQUENDO, SOCIEDAD ANÓNIMA (INVADOSA)

Junta general ordinaria

Por acuerdo del órgano de administración, se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en Bilbao (Bizkaia), calle Diputación, número 1, primero, el día 1 de abril de 2003, a las once horas, en primera convocatoria, o, en segunda convocatoria, el siguiente día 2, en el mismo lugar y hora, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) del ejercicio 2002.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la aplicación de los resultados obtenidos en el ejercicio 2002.

Cuarto.—Aprobación de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio 2002.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta, en su caso.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas, a partir de la presente convocatoria, a obtener la entrega o pedir el envío gratuito de copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Bilbao, 6 de marzo de 2003.—El Administrador único, Fernando Tejada.—8.618.

INTERGESTIÓN ROJO, S. L. (Sociedad absorbente) RENOVE 2000, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Por acuerdos de las Juntas generales y universales de estas sociedades, celebradas en sus respectivas sedes sociales el día 24 de enero del año 2003, se acordó por unanimidad su fusión mediante absorción de la segunda por la primera, siendo de aplicación el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, con efectos a partir del 1 de enero del año 2003.

Se pone en conocimiento de los socios de dichas sociedades y de los respectivos acreedores, el derecho que les asiste a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión aprobados, respecto de ambas Sociedades, y también el derecho que asiste a los acreedores de ambas sociedades a oponerse a la fusión durante el plazo y en los términos que establece el artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de febrero de 2003.—Don Jesús Rojo Sancha y don Juan Jesús Rojo Núñez, en su calidad de Administradores solidarios de la sociedad «Intergestión Rojo, Sociedad Limitada» y doña María de Chilla Núñez Monforte, en su calidad de Administradora única de la sociedad «Renove 2000, Sociedad Limitada».—7.731. y 3.ª 12-3-2003

INVESTIGACIÓN DESARROLLO Y APLICACIONES DE TELECOMUNICACIÓN, S. A.

(En liquidación)

La Junta general de la sociedad celebrada el día de hoy, ha acordado su disolución y la apertura del periodo de liquidación, con el consiguiente cese de Administradores y nombramiento de Liquidadores.

Bilbao, 10 de febrero de 2003.—El Liquidador, Pablo José Nodar Aspiazu.—8.623.

IPODEC-RISCOP S. A. (Sociedad absorbente)

TRANSFERENCIA Y RECUPERACIÓN BAIX LLOBREGAT S. A.

Unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que las Juntas Generales de accionistas de «Ipodec-Riscop Sociedad Anónima» y de «Transferencia y Recuperación Baix Llobregat, Sociedad Anónima», unipersonal, celebradas ambas el día 5 de febrero de 2003, aprobaron la fusión de estas sociedades mediante la absorción de la segunda («Transferencia y Recuperación Baix Llobregat Sociedad Anónima», unipersonal) por la primera («Ipodec-Riscop Sociedad Anónima»). Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el proyecto redactado y suscrito por los Administradores y que será depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. A este respecto se hace constar que la sociedad absorbente poseía el 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida y que ambas Juntas generales se celebraron con el carácter de universal. Asimismo se aprobó, como Balance de fusión, el cerrado a 31 de diciembre de 2002.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de «Ipodec-Riscop, Sociedad Anónima» será el día 1 de enero de 2003. No se otorgarán, en la sociedad absorbente, derechos especiales a los accionistas, ni ventajas a los Administradores. No se hace mención a los expertos independientes dado que no ha sido necesaria su intervención en esta fusión.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo y del Balance de fusión.

Según establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Barcelona, 20 de febrero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de «Ipodec-Riscop Sociedad Anónima», y el Secretario del Consejo de Administración de «Transferencia y Recuperación Baix Llobregat Sociedad Anónima», unipersonal, Esteban Correa Ardes.—8.592.

1.ª 12-3-2003

JOGAN, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, a las diecisiete horas del próximo día 4 de abril de 2003, en su primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora al día siguiente, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Administrador.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o envío gratuito de la documentación que ha de ser sometida a la Junta.

Barcelona, 26 de febrero de 2003.—El Administrador, Sergio González Fontana.—8.083.

JOSÉ LÓPEZ MAZUELOS, JOLMA, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta entidad adoptado el día 30 de diciembre de 2002, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el próximo día 28 de marzo de 2003, a las diez treinta horas en primera convocatoria, y en su caso, el siguiente día 29, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y censura de la gestión social, y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, comprensivas del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria, así como del informe de gestión referidos al ejercicio económico comprendido entre el 1 de octubre de 2001 y el 30 de septiembre de 2002.

Segundo.—Aplicación de resultados del ejercicio.

Tercero.—Nombramiento o reelección del Auditor de cuentas.

Cuarto.—Amortización de acciones propias que tiene la sociedad en autocartera y consecuente reducción del capital social, remuneración de acciones y modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Quinto.—Renovación parcial del Consejo de Administración.

Sexto.—Elevación a público de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Acuerdo sobre aprobación del acta de la Junta.

Podrán asistir a la Junta, conforme a lo dispuesto en los artículos 26 de los Estatutos sociales y 104 de la Ley de Sociedades Anónimas, los titulares de acciones inscritas en el Libro Registro de Acciones Nominativas, por lo menos, con cinco días de antelación a aquél en el que deba celebrarse la Junta.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Junta de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos sociales.

Los documentos contables del ejercicio, que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, el informe de gestión y el informe de Auditores de cuentas, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe de las mismas, estarán a disposición de los accionistas en el domicilio social, en días y horas de oficina, pudiendo éstos obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mismos, o instar su envío.

Osuna, 3 de marzo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Ignacio López de la Puerta.—8.048.

JOSÉ ROYO, S. A.

Los Administradores de «José Royo, Sociedad Anónima» han acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas a celebrar en Valencia, calle Pintor Sorolla, 5, segundo, el día 27 de marzo de 2003, a las veinte horas, en primera convocatoria o, en su caso, el siguiente día 31 a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las Cuentas Anuales de la sociedad y propuesta de aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio 2001-2002.

Segundo.—Reparto de dividendos.

Tercero.—Examen y aprobación de las Cuentas Anuales e informe de gestión consolidados, correspondientes al ejercicio 2001-2002.

Cuarto.—Aprobación de la gestión social.

Quinto.—Autorización a los Administradores para la adquisición o renuncia a la adquisición de acciones propias.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta.

A partir de la presente convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que se someten a la aprobación de la Junta general, así como el informe de gestión y los informes de los Auditores de cuentas.

Valencia, 7 de marzo de 2003.—Un Administrador solidario, José Vicente Royo Cerdá.—8.926.

LIBRERÍAS DE FERROCARRILES, SOCIEDAD ANÓNIMA

En la Junta general extraordinaria celebrada el 28 de junio del 2002, se acordó por unanimidad reducir el capital social en la cuantía de 476.584,1400723 euros equivalentes a 79.296.929 pesetas. Mediante la reducción del facial de las acciones que pasará a ser de 0,8 euros por acción, modificándose el artículo 5.º de los Estatutos sociales, quedando fijado el capital social en la cantidad de ciento setenta y dos mil novecientos cinco euros con sesenta céntimos.

Madrid, 28 de febrero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Jaime Bermúdez de la Puente.—7.889.

LLERANDI Y VICIANA CORREDURÍA DE SEGUROS, S. A. (Sociedad escindida)

CARDUMEN DE PECES, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

Se comunica el acuerdo de escisión parcial de la sociedad «Llerandi y Viciana Correduría de Seguros, Sociedad Anónima», mediante la segregación de una parte de su patrimonio que se traspaasa en bloque a la compañía, ya existente, denominada «Cardumen de Peces, Sociedad Limitada». El resto del patrimonio no segregado queda en poder de la escindida, que no se extingue y reduce su capital social en 15.050 euros.

Los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades, escindida y beneficiaria, tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión.

Los acreedores de cada una de las sociedades participantes en el proceso podrán oponerse a la escisión en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio, en los términos previstos en la Ley aplicable.

Madrid, 5 de marzo de 2003.—Los Administradores solidarios de la sociedad «Llerandi y Viciana Correduría de Seguros, Sociedad Anónima», don Jorge Llerandi Serrano y don Francisco Viciana Sánchez.—El Administrador Único de la sociedad «Cardumen de Peces, Sociedad Limitada», don Fernando Martínez Fernández.—8.438. y 3.ª 12-3-2003

MANTENIMIENTOS ESPECIALES TÉRMICOS, S. A. L.

En la Junta extraordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2003 se acordó la transformación de la sociedad, que pasará a ser, sociedad limitada.

Guadalajara, 28 de febrero de 2003.—Luis Ortega Fernández, Presidente de la sociedad.—7.945.
y 3.ª 12-3-2003

MANUFACTURAS DOLAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria, celebrada el 5 de noviembre de 2001, acordó, por unanimidad, la disolución de la sociedad.

Madrid, 17 de febrero de 2003.—La Liquidadora, María Dolores Glaría Martínez.—7.800.

MANUFACTURAS IBÉRICAS DE LA PIEL, S. A.

Disolución y liquidación

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 260, 263, 274 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, y por causa del punto segundo de la disposición transitoria sexta de la citada Ley, se hace público que esta sociedad, por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de fecha 20 de febrero de 2003, ha acordado, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la misma y aprobado el Balance final de liquidación a la fecha del acuerdo:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	601,0121
Total Activo	601,0121
Pasivo:	
Capital suscrito	601,0121
Total Pasivo	601,0121

Agramunt, 20 de febrero de 2003.—La Liquidadora, Isabel Papell Solé.—7.958.

MEDITERRÁNEA DE AZAR Y RECREATIVOS, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

RIGUER, S. L. (Sociedad beneficiaria de la escisión y sociedad absorbente en la fusión)

RIGUER 2002, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida en la fusión)

Anuncio de escisión parcial y fusión por absorción

Las Juntas generales de socios de las compañías «Mediterránea de Azar y Recreativos, Sociedad Limitada» y «Riguer, Sociedad Limitada», celebradas el día 21 de febrero de 2003, con carácter universal, acordaron, por unanimidad, la escisión parcial de «Mediterránea de Azar y Recreativos, Sociedad Limitada», mediante la segregación de parte de su patrimonio, que forma una rama de actividad a favor de «Riguer, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria preexistente), quien adquirirá por sucesión todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, y la simultánea reducción de capital y reservas de «Mediterránea de Azar y Recreativos, Sociedad Limitada».

Asimismo, las Juntas generales de socios de las compañías «Riguer, Sociedad Limitada» y «Riguer 2002, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, celebradas el día 21 de febrero de 2003, con carácter universal, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción de la sociedad «Riguer, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) y de la sociedad íntegramente participada por la anterior, «Riguer 2002, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), mediante la disolución sin liquidación de la sociedad «Riguer 2002, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y la transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad «Riguer, Sociedad Limitada», que adquirirá tal patrimonio por sucesión universal, en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La escisión parcial y la fusión impropia, se efectúan de conformidad con el proyecto de fecha 6 de febrero de 2003, suscrito por los Administradores de ambas sociedades, y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, en fecha 20 de febrero, sobre la base del Balance de escisión y de los Balances de fusión, cerrados a 31 de diciembre de 2002.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, del Balance de escisión y de los Balances de fusión. Asimismo, durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de los acuerdos, los acreedores de las tres sociedades intervinientes podrán oponerse a la escisión parcial y a la fusión impropia, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 21 de febrero de 2003.—El Administrador, Jaime Albó Ouziel.—8.232.

1.ª 12-3-2003

MEIP INTERNATIONAL, S. L. (Sociedad absorbente)

MEIP, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncian:

Primero.—Que las respectivas Juntas Generales, celebradas cada una de ellas con carácter de universal, el 24 de febrero de 2003, han acordado, por unanimidad, la fusión de las sociedades referenciadas mediante la absorción de la Sociedad «Meip, Sociedad Anónima» (Unipersonal) por parte de la sociedad absorbente «Meip International, Sociedad Limitada». Segundo.—Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión.

Barberá del Vallés (Barcelona), 25 de febrero de 2003.—El Administrador de la Sociedad absorbida D. Juan Planes Vila y el Secretario del Consejo de la absorbente D. Luis Cortés Álvarez.—7.721.
y 3.ª 12-3-2003

MONTAJES E INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIÓN, S. L.

Convocatoria de Junta general

A propuesta de don Manuel Gómez Machicado y don Antonio Torres Cuadra, socios y Administradores de «Montajes e Instalaciones de Telecomunicación, S. L.», que representan más del cinco por ciento del capital social, se convoca Junta general extraordinaria a celebrar el próximo día 28 de